



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 099 -2020-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 11 de agosto de 2020

VISTOS: Oficio N°000849-2019-SINEACE/P-DEA-ESU remitido por SINEACE, Oficio N° 391-2019/DCU-UNT remitido por la Directora de Calidad Universitaria

CONSIDERANDOS:

Que, estando a que el proceso acreditación de la Escuela Profesional de Derecho ante el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) inició el 14 de octubre de 2019, con la inscripción del Comité de Calidad de Derecho, y la emisión del Código Único de Identificación (CUI); es prioritario concretar la evaluación diagnóstica, seguido del avance y evaluación del "Plan de Mejora", que permita la elaboración final del Informe de Autoevaluación, y en su oportunidad superar la evaluación externa para conseguir la Acreditación de la Facultad de Derecho;

Que, en la reunión del día 12 de agosto, efectuada con la participación del Decano, el presidente del Comité de Acreditación, representante del Comité Virtual de la Escuela Profesional de Derecho, Profesora Secretaria y Administradora, se decidió tomar acciones para efectivizar los requerimientos de información efectuados por el presidente del Comité de Calidad a la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, Departamentos Académicos, Comité de Eventos Académicos y otros, relacionados al registro de evidencias sobre el cumplimiento de los estándares conforme a las directivas del SINEACE; para lo cual, este Despacho, considera necesario, contar con un equipo que se avoque a efectuar el seguimiento y de ser el caso apoyar directamente en el procesamiento de la información solicitada;

Estando a lo expuesto, y a las facultades que confieren a este Despacho, el art. 68 y 70 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE APOYO LOGISTICO Y TÉCNICO DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO, conformado por Ms. Aracely Margot Cruz Yupanqui, Ing. Jesús Montañez Menacho y la Abog. Lesli Campos Ramírez, en su calidad de servidores administrativos adscritos a la Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a la Escuela Profesional de Derecho, Departamento Académico de CC.JJ. Privadas y Sociales, Departamento Académico de CC. Jurídicas Públicas y Políticas, presidentes de Comités y Directora de Biblioteca, que la Comisión de Apoyo Logístico y Técnico del Comité de Calidad de la Carrera profesional de Derecho, está facultada para las actividades indicadas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE.



[Firma]
Dr. Teófilo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

[Firma]
Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 58120059
Exp. N° 40420059E